

Cde. al Expte. N° 4117.54362.2019.0

CASEROS, 28 JUN 2019

VISTO:

El expediente N° 4117.54362.2019.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 1234/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la recategorización de la agente **PEREZ, Marisa del Valle** (Leg. 12639);

Que el pedido de recategorización encuentra sustento en la recomendación de Marcelo Seijo, Director de Atención Primaria y Emergencias, perteneciente a la Secretaría de Salud, el cual manifiesta que justifica dicha solicitud en que la agente que se desempeñaba como Psicóloga del Caps 12 pasa a desempeñarse como Coordinadora del Caps 9;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo 16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporal, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

(2)

Cde. Expte. N° 4117.54362.2019.0

**LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Recategorícese a la agente que a continuación se menciona:


**1110114000 Jurisdicción – Secretaría de Salud – 18 Categoría Programática –
Fortalecimiento del sistema de atención primaria de la salud.**


PEREZ, Marisa del Valle - Leg. 12639- Cód. 757 -, a partir del 01-05-2019.

ARTICULO 2°.- Incorporar la nueva categoría de la agente en su legajo respectivo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese a la interesada para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos, a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 116/19


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero